



ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA Y LA UTILIZACIÓN DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS

09/02/2006

La Academia Nacional de la Historia en conocimiento de que en la actualidad se discute en la Asamblea Nacional una modificación de la Ley que rige la composición de los símbolos de la Patria, en la cual se proponen cambios que afectan tanto al Escudo como a la Bandera nacional, se siente en la obligación de fijar su posición y lo hace en los siguientes puntos:

Los símbolos patrios constituyen íconos de identificación de un Estado, y por tanto no deben ser alterados o modificados sino en circunstancias históricas trascendentales y consolidadas en la vida de un país. La majestad de los símbolos debe inspirar la necesaria estabilidad del Estado como Institución política que arropa a la totalidad de sus habitantes. Alrededor de los símbolos se aglutina el sentimiento que une a la población de un país para constituir y estructurar un Estado.

Los cambios, cuando fueren necesarios, deben ser objeto de una amplia consulta, en especial entre organismos públicos y privados relacionados con el conocimiento de lo que dichos símbolos significan en el tejido institucional y en la conciencia ciudadana.

Los cambios que se hagan sin responder a una sólida justificación contribuyen a desorientar, alterar y debilitar la cohesión que por necesidad requiere todo Estado.

Caracas, 9 de febrero de 2006